



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00452
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Requiere parte incidentista.

De cara al escrito allegado por la EPS SANITAS, quien allega informe de autorización del servicio de salud procedimiento quirúrgico REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA, se requiere a la parte incidentista, señor **JESUS ALBERTO VILLA VALENCIA** para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, informe si la EPS SANITAS ya programo o realizo el procedimiento médico que requiere, so pena de no dar apertura al incidente, como quiera que ya obra una autorización del servicio de salud.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7e6100967bd13402a1c0ab8702999ebde21ce189a3c3067f2766fb857eca4a9f**

Documento generado en 26/11/2021 02:16:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>